



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en SEGURIDAD y DEFENSA

Revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*

Revista colombiana de seguridad y defensa
Bogotá, D.C., Colombia

ISSN: 1900-8325 - eISSN: 2744-8932

esdeguerevistacientifica.edu.co

La participación de las mujeres en el Ejército mexicano: avances y desafíos

PATRICIA BARANDA CARMONA

<https://orcid.org/0000-0001-6460-175>

patriciabarandabac@aragon.unam.mx

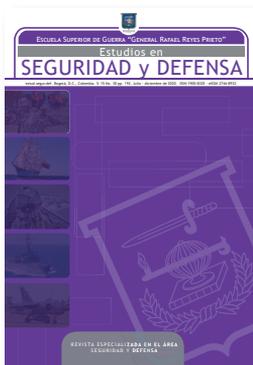
CÓMO CITAR

Baranda, P. (2020). La participación de las mujeres en el Ejército mexicano: avances y desafíos. *Estudios en Seguridad y Defensa* 15(30), 273-301.

<https://doi.org/10.25062/1900-8325.269>

PUBLICADO EN LÍNEA

Diciembre de 2020



Los contenidos publicados por la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para mayor información:
revistacientificaesd@esdegue.edu.co

Para enviar un artículo:

<https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/login?source=%2Findex.php%2Festudios%2Fsubmission%2Fwizard>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Baranda, P. (2020). La participación de las mujeres en el Ejército mexicano: avances y desafíos. *Estudios en Seguridad y Defensa* 15(30), 273-301. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.269>

PATRICIA BARANDA CARMONA²
Universidad Nacional Autónoma de México

FECHA DE RECEPCIÓN

18 de octubre de 2020

FECHA DE ACEPTACIÓN

23 de diciembre de 2020

PALABRAS CLAVE

Relaciones civiles-militares, Ejército mexicano, Participación de las mujeres, Instrumentos internacionales, Políticas de género

KEYWORDS

Civil-military relations, Mexican Army, participation of women, International instruments, Gender policies

PALABRAS-CHAVE

Relações civil-militares, Exército mexicano, Participação da mulher, Instrumentos internacionais, Políticas de gênero

La participación de las mujeres en el Ejército mexicano: avances y desafíos¹

The participation of women in the Mexican Army: progress and challenges

A participação feminina no Exército mexicano: avanços e desafios

RESUMEN

La inclusión de las mujeres en el Ejército mexicano responde a la voráGINE del contexto mundial, de donde se desprende una ola en pro de la igualdad de género, cuya institucionalización deriva en políticas e instrumentos internacionales que inciden en el marco legal mexicano, así como en sus políticas de género.

Se concluye que la participación de las mujeres en el Ejército mexicano se debe a cambios estructurales en el contexto internacional, así como a coyunturas nacionales que han derivado en una paulatina apertura en todos los ámbitos castrenses. No obstante, se identifica que el número de mujeres militares aún es reducido; especialmente, en los cargos de mando, lo que plantea un desafío no solo en términos cuantitativos, sino también,

1. Artículo resultado de investigación de tipo artículo de reflexión.
2. Tiene la Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es profesora de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México, en la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Contacto: patriciabarandabac@aragon.unam.mx

cuantitativos, considerando que una mayor diversidad de pensamiento incide en la formulación de respuestas ante la complejidad nacional y el acontecer mundial del siglo XXI.

ABSTRACT

The inclusion of women in the Mexican Army responds to the complexity of the world context from which a wave in favor of gender equality arises whose institutionalization derives in international policies and instruments that influence the Mexican legal framework, as well as its policies of genre.

It is concluded that the participation of women in the Mexican Army is due to structural changes in the international context, as well as to national situations that have led to a gradual opening in all military spheres. However, it is identified that the number of military women is still small, especially in command positions, which poses a challenge not only in quantitative terms, but also in qualitative terms, considering that a greater diversity of thought affects the formulation of responses considering the national complexity and the world events of the XXI century.

RESUMO

A inclusão das mulheres no Exército mexicano responde ao turbilhão do contexto global do qual emerge uma onda em favor da igualdade de gênero, cuja institucionalização resulta em políticas e instrumentos internacionais que afetam o arcabouço jurídico mexicano, bem como suas políticas de gênero. Conclui-se que a participação feminina no Exército mexicano se deve a mudanças estruturais no contexto internacional, bem como a situações nacionais que têm levado a uma abertura gradual em todas as esferas militares. No entanto, identifica-se que o número de mulheres militares ainda é pequeno, principalmente em cargos de comando, o que representa um desafio não só em termos quantitativos, mas também em termos qualitativos, visto que uma maior diversidade de pensamento afeta a formulação de respostas antes a complexidade nacional e os acontecimentos mundiais do século XXI.

INTRODUCCIÓN

La coyuntura internacional de las dos guerras mundiales se convierte en un punto de inflexión para el reconocimiento y la defensa de los Derechos Humanos (DD. HH.), de donde se desprende un consenso global en la búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, lo cual se cristaliza, a través del tiempo, mediante diversos movimientos e instrumentos internacionales y regionales orquestados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), los cuales marcan una ruta para la transversalidad de la perspectiva de género, así como para promover el rol de las mujeres en la construcción de la paz y seguridad mundiales. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el movimiento *He for She*³, entre otros.

Los cambios estructurales internacionales, marcados por el proceso de globalización, y democratización, el avance tecnológico, el surgimiento de actores como las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), las nuevas amenazas y el auge de la fuerza laboral femenina, inciden en la forma como se conciben el ser militar y su misión, cada vez más cercana a la sociedad que a conflictos de carácter interestatal. Estas transformaciones propician la participación de las mujeres en el Ejército, con base en las características históricas, culturales, sociales, políticas y económicas de cada país.

Ahora bien, la participación de las mujeres mexicanas en el ámbito militar subyace a diferentes coyunturas tanto internacionales como nacionales. En ese sentido, destacan hitos históricos como el proceso de independencia del país (1810) y la Revolución mexicana de 1910, cuya herencia sienta las bases ideológicas y estructurales del Estado mexicano tal como se lo conoce en la actualidad, e institucionalizadas en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que aglutinará a sectores estratégicos como las Fuerzas Armadas (FF. AA.) y los sectores obrero y empresarial para la continuidad del régimen y la estabilidad del país. Bajo esas aristas es profesionalizado el Ejército mexicano, cuyas raíces históricas definirán su naturaleza *sui generis* respecto a otros ejércitos (Moloeznik, 2008; Rodríguez y Solís, 2018).

Con la celebración, en la Ciudad de México, de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, instituida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1975, se reforma el marco legal nacional tendiente a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. Posteriormente, con base en los compromisos

3 Sostiene que la igualdad de género es un asunto no solo de mujeres, sino también, de DD. HH., el cual invita a los varones y a las personas de todos los géneros a solidarizarse con las mujeres en este movimiento, puesto en marcha en 2014 en pro de la igualdad de género.

internacionales adquiridos por el Estado mexicano, progresivamente se institucionalizarán de manera transversal los asuntos de género, lo que incidirá en una mayor presencia de mujeres en tareas antes restringidas: por ejemplo, en el ámbito operativo o, incluso, en las Operaciones de Paz de la ONU.

El presente estudio responde a la pregunta *¿Cuáles son los aspectos que propician la participación de las mujeres en el Ejército mexicano?* A ella se responde que la incursión de las mujeres en el Ejército se debe a cambios estructurales en el contexto internacional, así como a coyunturas nacionales que han derivado en la adopción de instrumentos internacionales, que inciden en la formulación de políticas y marcos legales con perspectiva de género, lo cual, a su vez, surte efectos en la institucionalización de los temas de género y en la paulatina apertura de las fuerzas castrenses hacia las mujeres ante la complejidad nacional y el acontecer mundial del siglo XXI. Por tanto, el objetivo del presente trabajo es describir los aspectos estructurales globales y nacionales que propiciaron la participación de las mujeres en el Ejército mexicano, de lo que se desprende la identificación de los avances y los desafíos intrínsecos a esta realidad.

Para dar curso a lo planteado, el documento inicia con la fundamentación teórica basada en las relaciones civiles-militares, de donde se desprende la revisión del enfoque institucional y del cultural, la perspectiva latinoamericana y las relaciones civiles-militares en el caso mexicano. Posteriormente, se plantea la participación de las mujeres en el Ejército mexicano, con una perspectiva histórica, donde se consideran aspectos globales y nacionales. Más adelante se estudian las políticas con perspectiva de género implementadas en el Estado mexicano que surten efecto tanto para consolidar la participación de las mujeres en el Ejército como en el compromiso y la labor de México con el exterior, en materia de género. Se finaliza con las conclusiones.

La metodología empleada para la elaboración del presente se basa en el análisis de contenido de fuentes impresas y digitales, bibliográficas y hemerográficas especializadas, así como en leyes, documentos, informes de labores y planes nacionales del Gobierno Federal.

RELACIONES CIVILES-MILITARES

El presente estudio se basa en la teoría sobre las relaciones civiles-militares; en especial, los aportes de Samuel Huntington, Brian Loveman, la perspectiva latinoamericana y el caso mexicano. Cabe precisar que solo se consideran aquellos aspectos que contribuyen con los propósitos de este documento.

A efectos de este trabajo, por *relaciones civiles-militares o cívico-militares*, ambos términos se usan indistintamente; se consideran aquellos vínculos entre los ciudadanos uniformados de un país, cuya misión profesional es ejercer el monopolio de la fuerza legítima del Estado, y la ciudadanía civil, así como las estructuras del poder político en sus distintos niveles. Este planteamiento busca un equilibrio institucional que garantice el potencial militar en aras del cumplimiento de las misiones asignadas por la sociedad y, a su vez, asegurar una subordinación efectiva de las FF. AA. ante las autoridades civiles (Rodríguez y Solís, 2018).

PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

Uno de sus principales exponentes es Samuel Huntington, cuyo aporte se enfoca en los orígenes conceptuales de la relación civil-militar, lo cual parte de la profesionalización de la milicia⁴ en Europa occidental, lo que, a su vez, se articula con los patrones del Estado capitalista, arraigados en los valores democráticos, los partidos políticos y las instituciones. Huntington se enfoca en la *seguridad nacional*⁵, cuyo propósito es salvaguardar las instituciones políticas, económicas y sociales en contra de las amenazas de otros Estados. Para el autor, la seguridad nacional existe de tres formas: 1) como política de seguridad militar, 2) como política de seguridad interna y 3) como política de seguridad situacional, así como en dos niveles: 1) la política operativa y 2) la política institucional, lo cual subyace en el “control civil” como garante de dicha seguridad (Rodríguez y Solís, 2018). Este control civil se divide en dos tipos:

1. *Control subjetivo*, cuyo fin es maximizar el poder civil de un grupo o unos grupos particulares; es decir, busca fortalecer el poder de las instituciones gubernamentales, la sociedad y los marcos constitucionales (Rodríguez y Solís, 2018).
2. *Control objetivo*, el cual promueve el profesionalismo del Ejército, considerando los límites de su competencia profesional, la subordinación de la milicia a la autoridad legítima estatal y, a su vez, la aceptación, por parte de esta, del liderazgo en el área de competencia profesional del

4 En este documento, el término *milicia(s)* se refiere a la tropa, el Ejército, los cuerpos militares, las fuerzas castrenses o las FF. AA. Asimismo, se precisa que estos términos se usan en alusión a la profesión militar.

5 A efectos del presente documento, por *seguridad nacional* se entienden las acciones destinadas a mantener la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado que conllevan: la protección de la nación; la preservación de la soberanía y la independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno, y la legítima defensa del Estado respecto a otros actores estatales, sujetos del Derecho Internacional y no gubernamentales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 18 de diciembre de 2020).

ejército; finalmente, minimiza la intervención militar en la política, y viceversa (Hristoulas, 2002). En otras palabras, el control objetivo otorga al Ejército autonomía en su ámbito de acción a cambio de lealtad política.

Por otro lado, cabe señalar que durante la Guerra Fría la mayor parte de los Estados mantuvieron la supremacía civil en virtud de que los ejércitos se enfocaban en la amenaza militar externa proveniente de la Unión Soviética (URSS) o de Estados Unidos, según el bloque en cuestión; por tanto, la supremacía civil se definía en la separación entre las autoridades civiles y la milicia, cuyo contacto real se daba en el aspecto presupuestario (Hristoulas, 2002).

Durante la Posguerra Fría, los enemigos estatales tienden a disminuir, debido al reordenamiento del sistema internacional y, por ende, al surgimiento de nuevas amenazas de carácter multidimensional, como a la proliferación de armas de destrucción masiva, el narcotráfico, el lavado de dinero y el calentamiento global, entre otras, por lo cual los Estados tuvieron que redefinir las misiones militares de las FF. AA., lo que incide en la naturaleza de las relaciones cívico-militares (Hristoulas, 2002).

Hristoulas (2002) identifica dos tipos de misiones militares. La primera se enfoca en la *naturaleza interna o externa de la misión*, donde la amenaza externa orienta al Ejército hacia el exterior disminuyendo su participación en la política interna; pero si se enfrentan amenazas internas, la autoridad civil tiende a ser débil, lo que dificulta el control militar por parte de los civiles. La segunda, por su parte, enfatiza en *si las misiones son catalogadas como militares o no*. Estas han adquirido relevancia en la Posguerra Fría, cuando la expansión de la democracia trajo consigo una nueva realidad para las misiones de los ejércitos, tales como: la mediación entre grupos rivales; tareas policiales para el mantenimiento del orden; trabajos públicos, y apoyo ante desastres naturales. Así, las misiones del Ejército son establecidas con base en los escenarios de seguridad nacional e internacional que el Estado enfrente, lo cual incide en las relaciones civiles-militares.

En esta tesitura, Huntington plantea que las misiones de los ejércitos modernos se concentran en tres ejes:

1. *El mantenimiento de la paz*, donde las tropas tienen un entrenamiento particular para abordar a los civiles y sus autoridades; adquieren experiencia en logística, recolección de inteligencia y, en ocasiones, de combate real, y aprenden de la diversidad cultural y la tolerancia.
2. *El combate al tráfico de drogas y actividades conexas*, donde las tareas policíacas ponen en riesgo el profesionalismo militar.

3. *La ayuda en desastres naturales y labores cívicas (programas educativos y de salud)*, lo que puede comprometer la capacidad de reacción de las tropas (Hristoulas, 2002).

PERSPECTIVA CULTURAL

Uno de los principales autores de esta perspectiva es Brian Loveman, quien señala que las raíces históricas de las relaciones civiles-militares en Hispanoamérica surgen por iniciativa de la Corona española al unir el Ejército con la Iglesia en cuanto a los fueros militares y los títulos nobiliarios. Ello se expandió en los territorios conquistados, a través de los sacerdotes y los soldados, bajo los principios y las tradiciones como el catolicismo, el idioma, las instituciones políticas y la monarquía. Así, la milicia se vuelve una figura política y judicial, legado de la oligarquía y el Vaticano en la relación civil-militar en América Latina. En este sentido, la subordinación militar al mando civil planteada por Huntington se da a la inversa en las colonias españolas, lo cual ha trascendido, con sus respectivos matices, en cada país a través del tiempo (Rodríguez y Solís, 2018).

Para Loveman, el legado de la alianza entre la oligarquía y la Iglesia entrelazó la institución militar, la autoridad civil y la sociedad en América Latina, hasta convertirse en un aspecto medular de las relaciones civiles-militares, así como en un desafío toral para los gobiernos democráticos. También destaca la influencia de las misiones diplomáticas europeas y estadounidenses después de la Segunda Guerra Mundial en la modernización de las FF. AA. Latinoamericanas, donde cobra relevancia la generación de doctrinas de seguridad nacional basadas en el aspecto geopolítico, el desarrollo interno y la ideología del enemigo tanto interno como externo, lo que, de cierta forma, incita a los militares a asumir el poder político en diversos países del hemisferio (Rodríguez y Solís, 2018).

Dicho lo anterior, las FF. AA. asumen el rol de *guardianas de la Patria* dentro del marco de una “democracia protegida”, lo que con el tiempo se convertiría en una característica de la cultura regional y de la tradición militar, que redundaría en un alto nivel de autonomía, privilegios y roles políticos de la milicia, lo cual es nutrido por autoridades y sociedades civiles endebles y autoritarios (Rodríguez y Solís, 2018).

PERSPECTIVA LATINOAMERICANA⁶

De acuerdo con Wood (2002), es indispensable adoptar una perspectiva que recupere los cambios estructurales tanto del sistema internacional como del nacional, a fin de entender las relaciones cívico-militares. En tal sentido, este apartado se enfoca en el plano regional, en América Latina, ya que en la siguiente sección se aborda el aspecto nacional con el caso mexicano.

Para Francis Fukuyama, el final de la Guerra Fría significó el *fin de la historia*, al consumarse la confrontación ideológica entre el bloque capitalista y el comunista, lo que implicó una reestructuración en las relaciones de Estados Unidos con América Latina, por sustraerse el aspecto ideológico que patrocinó diversas operaciones militares en contra de movimientos comunistas en la región, a lo cual se agregan cambios estructurales internacionales, como la expansión democrática, la liberalización económica, la globalización y sus efectos, que conminaron a los ejércitos a buscar una *raison d'être*. De ahí que se identificaran nuevos enemigos internos, amenazas y misiones de índole social (educativas y salud) y económicas, que resultaron en un replanteamiento de las relaciones cívico-militares en Latinoamericana (Wood, 2002).

La democracia se volvió una plataforma para la transición política —de regímenes autoritarios a democráticos—, económica y social. La liberalización económica se cristalizó con el Consenso de Washington, que promueve reformas estructurales de corte neoliberal donde el Estado adquiere un papel reducido frente al *laisse faire* del mercado, lo que implica privatizaciones, reducción del gasto gubernamental (incluido el social y militar) y liberalización comercial y de la inversión extranjera directa (IED), entre otros aspectos. Tras la llamada “década perdida”, que se caracterizó por la deuda externa generalizada en la región, estas reformas fueron vistas con esperanza por los gobiernos latinoamericanos; no obstante, uno de sus principales efectos fue el aumento de la desigualdad social (Girón, 2008).

En cuanto a la globalización, esta se distingue por la interconexión transnacional —especialmente, de las actividades económicas—, lo que atañe a las relaciones civiles-militares en tres aspectos: 1) capital internacional; 2) auge de la sociedad civil internacional, y 3) inmediatez comunicacional. El primer punto implica la conservación de una imagen que proyecte estabilidad para la atracción de IED; por tanto, el balance entre la autoridad civil y la milicia es un asunto que los inversionistas vigilan meticulosamente: por ejemplo, la internacionalización

6 En este documento se utiliza indistintamente Latinoamérica o América Latina para hacer referencia a la región que comprende desde México, Centroamérica y el Caribe hasta el Cono Sur.

del conflicto de Chiapas (1994) en México provocó que los inversionistas retiraran su capital o exigieran intereses más altos para permanecer en el país (Wood, 2002).

Por su parte, la sociedad civil ha ganado terreno a escala mundial, dada su cobertura mediática y educacional, su capacidad de denuncia y su cercanía con las personas y las causas que defienden. Un par de ejemplos de su influencia son Amnistía Internacional (AI) y Human Rights Watch (HRW), que ponen específica atención al respeto de los DD. HH. por parte de los gobiernos y los militares, así como la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares, galardonada con el premio Nobel de la Paz en 2017 (Rizzi, 2017; Wood, 2002).

Una característica de la globalización es la capacidad para transmitir información de manera inmediata alrededor del orbe; ello ha impulsado una conciencia y una opinión pública globales que han trascendido al grado de generar movimientos sociales como la Primavera Árabe, en 2010, que resultó en la transición a la democracia en Túnez, pero también, en conflictos como el de Siria. De ahí la relevancia de los medios de comunicación y de las redes sociales (Amnistía Internacional, 2016; Wood, 2002).

Para autores como Diamint, pese a los citados cambios estructurales, la institucionalización de la subordinación de las FF. AA. hacia la autoridad civil ha sido parcial, dado el talante de las relaciones civiles-militares, donde la tensión entre la gobernabilidad y la democracia ha dejado espacios que limitan dicho proceso, lo que conlleva, a su vez, nuevas formas de poder militar; especialmente, en gobiernos populistas carentes de una estructura partidaria o con partidos endebles donde el Ejército se incorpora al poder político como garante del Estado.

Por otro lado, D'Araujo (2013) señala la existencia de diversos patrones en las relaciones civiles-militares en América Latina; a saber, el prestigio y el respeto por parte de la sociedad hacia las FF. AA.; el auge de la institucionalización de la cooperación regional; las nuevas misiones de tipo social del Ejército (salud, educación) e, incluso, misiones policiales; cierto corporativismo del Ejército para conservar algunos privilegios, y la incorporación de las mujeres en las fuerzas castrenses.

LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS FUERZAS ARMADAS LATINOAMERICANAS

Los citados cambios en el contexto internacional evidencian que mientras los conflictos armados entre Estados tienden a disminuir, tienden a emerger nuevas amenazas, tales como la proliferación de armas de destrucción masiva, el terrorismo,

el crimen organizado, la inestabilidad política y los desastres naturales, junto con otras de carácter humanitario, cuya naturaleza multifactorial y multidimensional conminan a las FF. AA. a reformular sus misiones y sus valores, de cara a las nuevas realidades, donde un aspecto medular es el acercamiento del militar con la sociedad a la que pertenece, lo cual Moskos denomina *civilianización*. También plantea el modelo “institucional-ocupacional”, donde al paradigma institucional tradicional (basado en valores) se añade el modelo ocupacional, propio de los civiles, y caracterizado por las motivaciones personales y económicas de los individuos en su ejercicio profesional (Donadio, 2018; Martínez et al., 2013). Dicho esto, el actual perfil militar se ciñe a los siguientes parámetros:

- Auge estructural y cultural entre las esferas civiles y militares.
- Matices en las misiones, donde han cobrado relevancia las no tradicionales; por ejemplo, tareas en seguridad pública, gestión de riesgos y salud, las cuales ocupan gran parte de la labor de los ejércitos latinoamericanos.
- Participación de las fuerzas castrenses en organizaciones internacionales como las Operaciones para el Mantenimiento de Paz (OMP) de la ONU, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), entre otras. Por ejemplo, en 2017 Colombia se convirtió en “socio global” de la OTAN para atender desafíos de seguridad en común y fortalecer las capacidades de las FF. AA. colombianas.
- Incorporación de los asuntos de género⁷ y, por ende, el aumento de la presencia femenina en todos los ámbitos del ejército (Donadio, 2018; Martínez et al., 2013; NATO, 2018).

Para D’Araujo (2013), la inclusión del género en las relaciones civiles-militares atiende a la expansión de los derechos ciudadanos de las mujeres. Por su parte, Donadio (2018) sostiene que la inclusión de las mujeres en las FF. AA. se articula con las tareas que realizan, al igual que con lo que la sociedad espera de ellas. En este sentido, enfatiza en la forma como el Ejército difunde, a través de videos y fotografías, la presencia femenina en sus filas, lo cual responde a que los comunicadores perciben el género como un factor que muestra a la institución militar como sensible a la causa de la igualdad de género.

7 A efectos de este documento, por *género* se entenderán los roles, los comportamientos, las actividades y los atributos de una sociedad y una época determinadas, construidos socialmente; por tanto, la *igualdad de género* se define como una situación donde mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, el control y el beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural (Secretaría de Marina Armada de México, 2020, pp. 5 y 6).

Rial (2013) señala que la incorporación de las mujeres en los cuerpos militares es una justificación de la democratización de dichas instituciones, aunque, en la práctica, todavía se reproduzcan las mismas desigualdades que en la sociedad civil. En este tenor, D'Araujo (2013) menciona que en la carrera militar aún existen limitaciones para las mujeres por cuestiones de fuerza física y aspectos biológicos, así como en la ocupación de puestos de mando.

LAS RELACIONES CIVILES-MILITARES: EL CASO MEXICANO

Tras la consumación de la independencia de México, en 1821, el trayecto hacia la constitución del Estado mexicano se vio lacerado por la pugna entre liberales y conservadores, lo que condujo a una serie de guerras civiles e intervenciones extranjeras. Entre 1876 y 1910 tuvo lugar la dictadura del general Porfirio Díaz, cuyo liderazgo logró el control político. Entre 1910 y 1917 se gesta la Revolución mexicana, cuyo legado fue asumido por la élite castrense —encabezada por Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles—, que concentró el poder con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), en 1929, y posteriormente denominado Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Benítez, 2005; Rodríguez y Solís, 2018).

Dicho lo anterior, las FF. AA. son herederas de la revolución, lo cual significa que sus misiones se dirijan al interior, su ideología institucionalice este proceso histórico y su composición (campesinos y ciudadanos de clase popular) las distinga del carácter elitista de los cuerpos militares latinoamericanos. De la misma forma, se vuelven la piedra angular de la constitución del Estado, hasta que en 1946 asume la presidencia un civil: Miguel Alemán Valdés, quien contaba con el respaldo de la élite militar, empresarial y del exterior; por tanto, la profesionalización y la subordinación de la milicia permitirían a la clase civil garantizar el control del aparato estatal (Benítez, 2005; Moloeznik, 2008).

Esta subordinación militar hacia el poder civil se dio bajo un pacto civil-militar no escrito, donde destacan los siguientes aspectos:

- Concesiones que implican el control y la autonomía de la defensa, lo que explica el carácter político y castrense del sistema de defensa mexicano y, por ende, la coexistencia de dos ministerios no civiles: la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), cuyos titulares son militares en activo, un general de División de Arma Diplomado de Estado Mayor y un almirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, respectivamente. La

SEDENA controla al Ejército y la Fuerza Aérea, y sus misiones operativas se concentran en los planes: 1) Plan DN-I, que refiere la protección de la nación ante un enemigo externo; 2) Plan DN-II, para el mantenimiento de la seguridad interna y la paz social del país, y 3) Plan DN-III-E, para proteger a la población ante desastres naturales u otros.

- El bajo nivel en gasto militar, el cual es del 0,5 % del producto interno bruto (PIB), mientras que Brasil destina el 1,5 %, y Colombia, el 3,2 %, de acuerdo con el Banco Mundial (BM) (2019); asimismo, se mantuvo un número reducido de efectivos (Moloeznik, 2008).

Estas acciones redundaron en un sistema político reactivo e inseguro, ya que por décadas se canceló la rendición de cuentas ante el Congreso y la sociedad, además de mantener al margen a las FF. AA. ante la sociedad; solo enfrentaron a los disidentes del presidencialismo. Empero, ante el movimiento estudiantil de 1968, el priismo desarrolló una estrategia de apertura controlada, que dio paso al andamiaje institucional para la constitución de la izquierda mexicana, bajo el Frente Amplio, liderado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, tras el muy cuestionado proceso electoral de 1988, que mantuvo al PRI en el poder (Rodríguez y Solís, 2018).

Durante este proceso, se dieron hechos que lo marcaron y pusieron a prueba la subordinación de las FF. AA. hacia el poder civil. Entre ellos destacan el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en Chiapas, cuyos alcances incidieron en la presión de la sociedad y la comunidad internacional, lo que, a su vez, propició el “proceso de paz”; el asesinato del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio, en 1994, lo cual incidió en un arreglo político que reconstruyera la dañada legitimidad del régimen; el deterioro de la seguridad nacional, a causa del narcotráfico y de problemas de seguridad pública, por lo que las FF. AA. incursionan en tareas policiales (Rodríguez y Solís, 2018).

En 2000 se da la alternancia en el poder, con el arribo de Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional (PAN), a la Presidencia de la República, lo que marca un antes y un después para el Estado mexicano, que durante el siglo XX se constituyó bajo la ideología revolucionaria con el liderazgo del PRI, lo cual vira la vida política del país de cara al nuevo milenio. Las fuerzas castrenses se mantuvieron al margen ante este proceso y conservaron la lealtad al poder civil, considerando que la alternancia no modificó su autonomía ni los privilegios del ámbito militar (Rodríguez y Solís, 2018).

Posteriormente, el país es asolado por la criminalidad, lo que incide en el protagonismo de las FF. AA. para el mantenimiento del Estado de derecho, a lo que se agrega una presidencia cuestionada, que puso en entredicho el sistema

electoral nacional; de ahí la llamada *guerra contra el narcotráfico*, cuyo fondo era legitimar el gobierno de Felipe Calderón. El desgaste del PAN en dos sexenios y la ola de violencia generan un hartazgo social y críticas a la actuación militar. Así, en 2012 regresa el PRI a la presidencia, con Enrique Peña Nieto, quien buscó pacificar al país conforme a las demandas de la sociedad; sin embargo, este gobierno se vio empañado por los casos de Tlatlaya y la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en 2014, lo cual alude al excesivo uso de la fuerza por parte de los militares y a violaciones de los DD. HH. (Rodríguez y Solís, 2018).

Estos hechos dan cuenta de la compleja relación de las FF. AA. con la sociedad, e ilustran el deterioro de la relación civil-militar ante la ola de violencia que ha azotado al país desde los auspicios del nuevo milenio, lo que denota el trasfondo estructural de la criminalidad y de la necesidad de reestructuración del sistema de seguridad nacional (Moloeznik, 2008; Rodríguez y Solís, 2018).

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL EJÉRCITO MEXICANO: UN BALANCE HISTÓRICO

Este apartado recupera los instrumentos y los momentos coyunturales internacionales y nacionales que, con base en el presente estudio, se considera que incidieron en la incursión de las mujeres en el Ejército mexicano. Cabe precisar que se acota hasta 2000 considerando los cambios estructurales globales y nacionales que ya han sido mencionados

PANORAMA INTERNACIONAL

Con las dos guerras mundiales del siglo XX empieza un cambio gradual de paradigma, donde cobra relevancia la participación de la mujer en el ámbito de la seguridad. En este contexto, una primera actuación fue sustituir la mano de obra masculina, porque esta se encontraba en la guerra. Así surgieron grupos de voluntarias que realizaban tareas administrativas, de enfermería, de conducción y mantenimiento de vehículos, de comunicaciones, de vigilancia aérea o defensa pasiva y de enfrentamiento. Ejemplo de ello es el entrenamiento de los pilotos mexicanos que integraron el Escuadrón 201 cuando México incursionó en la II Guerra Mundial, y quienes fueron entrenados por mujeres⁸ (Frieyro y Robles, 2012).

8 Tras el hundimiento de dos buques petroleros mexicanos Potrero del Llano y Faja de Oro, en el Golfo de México, por parte de submarinos alemanes, el Gobierno mexicano declara la guerra a los Países del Eje en mayo de 1942. Así surge la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (FAEM), conocida como Escuadrón 201, entrenada y aliada de Estados Unidos (Campos, 7 de mayo de 2015).

El legado de la Segunda Guerra Mundial, dada la destrucción material y humana, reconfiguró el sistema internacional, cuya preocupación era evitar otra catástrofe de esa índole; de ahí la creación de un entramado institucional que buscaría velar por la paz y la seguridad internacionales, bajo el cobijo de la ONU, creada en 1945, y cuya carta constitutiva reconoce la igualdad de género al citar en su preámbulo la “fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres” (Naciones Unidas, 1945).

Desde entonces se marca la ruta para la adopción de diversos instrumentos internacionales, declarativos y vinculantes sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, a la par con un consenso casi global respecto a los compromisos políticos y las estrategias multilaterales para la consecución de la igualdad y el empoderamiento de la mujer. También ha habido avances en la implementación de políticas promovidas por la ONU, cuya trascendencia se cristaliza, por ejemplo, en la institucionalización de la igualdad de género dentro del marco legal y las políticas públicas de México. Entre los mecanismos más significativos en los planos global y regional, se encuentran:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en 1979, considerada la Carta Internacional de Derechos Humanos de la Mujer. Enfatiza en eliminar la discriminación hacia la mujer, y en su participación en todas las esferas (Naciones Unidas en México, 2015).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, de Belem Do Parà, en 1994. Esta reconoce los derechos de las mujeres y las niñas como base para el desarrollo económico, la democracia y la paz (ONU, 2015).
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en 1995. Esta conmina a los gobiernos a incluir una dimensión de género en todas sus instituciones, así como en sus procesos de planificación y de toma de decisiones, lo cual da paso a la “transversalidad de la perspectiva de género” (Donadio, 2018, p. 7).
- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad, en 2000 (Carreiras, 2018).
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en 2000, y actualmente, la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, en 2015.

Carreiras (2018) sostiene que son dos los factores que propician la participación femenina en las fuerzas castrenses: 1) factores político-culturales y 2) la

transformación en la organización militar. En el primero de estos factores, se empieza a reconocer el papel de la mujer, dada su presencia en el mercado laboral, así como las presiones de las democracias por la igualdad y la ampliación de derechos y de oportunidades ciudadanas. Un caso ilustrativo es el mitin llevado a cabo en San Francisco, California, en 1970, con motivo del quincuagésimo aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en Estados Unidos, y donde se denunció que, pese a la igualdad jurídica, de facto prevalecía la desigualdad entre hombres y mujeres, en la moral sexual y en la labor doméstica. El segundo factor corresponde a los cambios estructurales en los planos global y nacional.

Es así como, paulatinamente, se ha admitido a las mujeres en las academias militares; también se han implementado políticas inclusivas que les dan acceso a cargos y funciones operacionales en las áreas de infantería, caballería blindada, artillería, pilotaje de combate, submarinismo y operaciones especiales. Un caso ilustrativo de la guerra de Estados Unidos en Afganistán (desde 2002) lo plantea el director del Colegio Interamericano de Defensa, mayor general James E. Taylor, al subrayar la importancia de las mujeres militares en ese conflicto, donde hay una parte de la población con la que no se puede interactuar si se es hombre. He ahí un ejemplo de la importancia del rol de las mujeres en determinadas situaciones para el cumplimiento de una misión (Colegio Interamericano de Defensa [CID] y Junta Interamericana de Defensa [JID], 2019).

En el nuevo milenio, dichos procesos se acompañaron por una ola de empoderamiento femenino. En el caso de América Latina, varias mujeres asumieron la presidencia en sus países: por ejemplo, Cristina Fernández en Argentina, Dilma Rousseff en Brasil y Michelle Bachelet en Chile, por mencionar algunas; otras encabezaron los ministerios de Defensa, como Michelle Bachelet (2002-2004) y Vivianne Blanlot (2006-2007), en Chile; Martha Lucía Ramírez (2002-2003), en Colombia; Nilda Garré (2005-2010), en Argentina, y María Cecilia Chacón (2011), en Bolivia, entre otras. Cabe precisar que el arribo de estas mujeres a los ministerios de Defensa atiende a las características de estos, en su mayoría civiles o civiles-militares, así como a la asignación de dichos cargos por parte del presidente; es decir, no se trata de mujeres con carrera militar que hayan encabezado tales ministerios (Lucero, 2018).

En el plano global, la pujanza por la igualdad de género se hace patente en los ODM en 2000, donde se enfatizan las necesidades humanas más apremiantes y los derechos de los individuos bajo un enfoque de sostenibilidad. Pese a los alcances de los ODM, permanecen desafíos que dieron paso a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en 2015, donde se aprueba la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), que integra 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) (Naciones Unidas México, s.f.).

Estos aspectos han llevado a una oleada de concienciación sobre discriminación, abuso y acoso sexual y violencia de género, prevalecientes en distintas partes del orbe. Un caso ilustrativo son las convocatorias #Niunamenos y #MeToo (Lucero, 2018). Asimismo, se impulsó la agenda Mujeres, Paz y Seguridad (en inglés, WPS, por las iniciales de Women, Peace and Security), de la ONU, donde se aprobó, por unanimidad, en el Consejo de Seguridad, la Resolución 1325 (2000), como un marco de referencia para las políticas de integración de género en las FF. AA. y en las operaciones militares internacionales, lo que se ha traducido en la importancia de dicha agenda para el logro de los ODS; el caso de Alaa Salah, conocida como La Dama de la Libertad, y cuyo activismo logró que en la Declaración Constitucional del nuevo gobierno de Sudán se hiciera referencia de la Resolución 1325 (2000) (Carreiras, 2018; ONU Mujeres, 2020).

PANORAMA NACIONAL: ESBOZO HISTÓRICO

La participación de las mujeres en el ámbito militar ha cobrado vigencia en distintos hitos históricos del Estado mexicano. Uno fue la lucha de independencia (1810-1821), cuya función fue de mensajeras, contrabandistas y espías. El gobierno español las consideró su peor enemigo, otros las calificaron como un arma persuasiva para el reclutamiento de soldados. Entre las personalidades que destacaron en tal sentido se encuentran Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Manuela Medina ‘La Capitana’, entre otras (Colegio de Defensa Nacional y Centro de Estudios Superiores Navales, 2015).

Otro hito histórico corresponde a la Revolución mexicana (1910-1921), donde las mujeres desarrollaron actividades políticas y militares, pero también realizaron servicios de alimentación, enfermería y vigilancia como Eulalia Jiménez Méndez, quien fue encarcelada en 1910. Entre las causas que explican la participación de las mujeres en este proceso se encuentran seguir a un soldado por el vínculo familiar o sentimental, o bien, haber quedado sin hogar; por tanto, su participación también era un medio de supervivencia (Ibarra y Méndez, 2013).

La participación femenina en este contexto resultó en el prelude de los movimientos feministas en México en pro de sus derechos —igualdad salarial, seguridad en el empleo, protección a la maternidad, obtención del voto— y su participación política. En este aspecto, la periodista Hermila Galindo, fue una de las principales exponentes del feminismo y la primera mujer en contender en una elección popular, lo que sentó las bases para la participación de la mujer en la vida política del país (Ibarra y Méndez, 2013).

Ante esta oleada feminista, en la década de 1930 se da cabida a la participación de la mujer en espacio militar, donde causa alta la primera mujer en el servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: María González de Carter.

También se crea la Escuela para Enfermeras del Ejército, que se convierte en el símbolo de las mujeres militares (Secretaría de la Defensa Nacional [SEDENA], 2019).

En 1953 las mujeres obtienen el derecho a votar, lo cual no es producto de la pugna feminista, sino una “concesión” del gobierno con fines electorales, lo que se volvió un símbolo de la modernidad política a la que aspiraba el priismo. En el aspecto militar, ingresan al Ejército mujeres como mecanógrafas, dibujantes y fotogrametristas (Rodríguez, 2015; SEDENA, 2019).

El movimiento estudiantil de 1968, la pujanza de los movimientos feministas en Estados Unidos en los años setenta del siglo XX y la celebración en la Ciudad de México de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, auspiciada por la ONU en 1975, propician una segunda ola de feminismo que se tradujo en debates sobre sexualidad, anticonceptivos y reproducción —temas tabú para los grupos conservadores—, así como en reformas legales tendientes a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. Por otra parte, se da apertura al ingreso de mujeres en la Escuela Médico-Militar, la Escuela Militar de Clases de Transmisiones y la Escuela Militar de Odontología (Rodríguez, 2015; SEDENA, 2019).

Los años ochenta del siglo XX se caracterizaron por una serie de movimientos feministas para reivindicar sus derechos. También tiene lugar la impugnación de las elecciones presidenciales de 1988, por parte del Frente Democrático Nacional, lo que posibilitó una agenda feminista con un enfoque de DD. HH., y centrada en el sector laboral y el educativo, así como en la violencia. En ese contexto, el hostigamiento sexual se tipificó como delito (Rodríguez, 2015).

En lo que respecta a las mujeres en la milicia en los ochenta, se resaltan hechos como: la primera mujer en el Curso Básico de Paracaidismo, la integración de mujeres en el Coro y la Orquesta del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la conformación de un grupo femenino para participar en el desfile militar (SEDENA, 2019). Los cambios estructurales globales de la década de 1990 y los auspicios del nuevo milenio incidieron en una mayor participación política de las mujeres, así como en el establecimiento de políticas con perspectiva de género y leyes e instituciones afines a ello, el auge de las ONG, en vínculos con organismos internacionales y la gradual apertura del Ejército en áreas antes restringidas para las mujeres. A raíz de la Conferencia de Beijing, de 1995, se instituyeron programas gubernamentales para las mujeres como el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), y más adelante se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), cuyo propósito es promover la igualdad entre hombres y mujeres, al igual que garantizar la participación equitativa de estas en la vida política, cultural, económica y social del país. Paralelamente, en las entidades federativas se conformaron institutos de las mujeres locales. Es menester mencionar que en

algunos estados el proceso fue paulatino, dada la oposición o el perfil conservador y machista de las autoridades, lo que refleja estereotipos culturales estructurales aún vigentes; ello, sin menoscabo de los avances en igualdad de género, que a la fecha se han hecho patentes (Rodríguez, 2015).

Durante la década de 1990, la participación de las mujeres en el Ejército se centró en actividades administrativas y en la fabricación de armamento y municiones, al incorporarse en la Dirección General de Fábricas; las que contaban con Licenciatura en Derecho ingresaron a los organismos de justicia del Ejército; también, como ingenieras, en el Servicio Cartográfico; en 1994, por primera vez, se otorgó el grado de general brigadier a una mujer (SEDENA, 2019). Asimismo, los partidos políticos adoptaron la perspectiva de género como símbolo de la democracia, considerando que las mujeres representaban, ya para entonces, más de la mitad del electorado, lo que implicaba un capital político para futuros comicios (Rodríguez, 2015).

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL EJÉRCITO MEXICANO: AVANCES Y DESAFÍOS

La coyuntura política de 2000 propició la llegada a la presidencia de Vicente Fox, cuyo perfil era de corte conservador, lo que incide, a su vez, en un bajo perfil en los asuntos feministas; empero, dada la influencia exterior, a raíz de la Cumbre del Milenio y los ODM, se reconsideran los temas de género, lo que derivará en políticas y programas de igualdad entre hombres y mujeres en las FF. AA. En un primer momento, se da la apertura del servicio militar nacional de forma voluntaria para las mujeres, y se establece el Batallón de Tropas de Administración Femenino para su adiestramiento (Rodríguez, 2015; SEDENA, 2019).

Bajo la administración de Felipe Calderón (2006-2012) cobran vigencia los ODM en parte del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, cuyo Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad tiene la prioridad de contener la amenaza del crimen organizado, por lo que el papel de las FF. AA. es fundamental; además, en el Eje 2 Igualdad de Oportunidades se plantea una serie de acciones en aras de institucionalizar la igualdad entre hombres y mujeres (Poder Ejecutivo Federal, 2007). Un hito histórico fue elevar el respeto a los DD. HH., donde se encuentra implícito el asunto de género, a rango constitucional en el artículo 1º, que a la letra dice:

[...] todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos... que esta Constitución establece. (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2020, p. 1)

En 2008, el mandatario presentó el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD), donde presenta las prioridades de la política de igualdad de género con base en el marco legal nacional e internacional ratificado por el Estado mexicano (Rodríguez, 2015).

Derivado del PND, se encuentra el Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2007-2012, cuyos ejes fueron desarrollar el capital humano y modernizar los recursos materiales y tecnológicos de SEDENA. Para la consecución de los citados ejes, se elaboró el Programa de Capacitación y Sensibilización para Efectivos en Perspectiva de Género, y se estableció el Comité para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual. De estas acciones se desprende la creación, en 2011, del Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en adelante, Observatorio) cuyo espíritu es prevenir y eliminar cualquier tipo de discriminación, así como garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en esta institución; es decir, se vuelve la piedra angular de la política de género de la SEDENA, toda vez que monitorea y evalúa los avances y los desafíos en ese tenor (SEDENA, 2019).

El Observatorio depende de la Dirección General de Derechos Humanos, la cual se ubica dentro de la Subsecretaría de la SEDENA. Su fundamento legal se sustenta en el marco normativo nacional, el cual, a su vez, se nutre de los instrumentos internacionales suscritos en la materia por México. En aras de su propósito, cuenta con un código de ética y trabaja estrechamente con el Senado de la República y la Cámara de Diputados —es decir, el Congreso de la Unión—, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) e INMUJERES, entre otros (SEDENA, 2019).

Durante este periodo, 2007-2012, la situación política y de seguridad en el país hizo que fuera sustantiva una mayor presencia de las fuerzas castrenses en el ámbito civil; especialmente, en tareas de seguridad pública. Este contexto explica, en parte, la incursión de las mujeres en áreas antes restringidas, de lo cual se da cuenta enseguida:

- En 2007 se amplían las opciones de ingreso para las mujeres en los planes militares.
- En 2008 se incorporan a los batallones del Cuerpo de Policía Militar.
- En 2010 se graduaron las dos primeras mujeres del Curso de Mando y Estado Mayor General de la Escuela Superior de Guerra y las primeras Oficiales de la Fuerza Aérea: cinco de ellas como controladoras de vuelo, y cuatro, como aerologistas.

- En 2011 se gradúa la primera mujer como piloto aviador militar; también, diez subtenientes del Curso de Formación de Oficiales Intendentes del Heroico Colegio Militar; otras, pertenecientes a distintas dependencias del Ejército, realizaron el Curso Básico de Paracaidismo Militar (SEDENA, 2019).

Durante la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) una propuesta de género significativa fue la implementación de la perspectiva de género en todos los programas del Gobierno Federal, lo cual quedó expreso en el PND 2013-2018; particularmente, en la meta México en Paz, donde se insta a erradicar la violencia de género (Rodríguez, 2015).

Ahora bien, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se identifica el impulso de la igualdad de género de manera transversal, lo que se hace patente en la paridad de mujeres en su gabinete y en el Congreso; en la continuidad de la participación femenina en las OMP; en la emisión de documentos y acciones en ese tenor, lo que se proyecta en el *Acuerdo por la igualdad entre mujeres y hombres*, que rechaza la desigualdad y el machismo; en el establecimiento de una política exterior feminista, que convierte a México en el primer país de América Latina con una política de esa índole, caracterizada por promover acciones gubernamentales que reduzcan las diferencias estructurales, desigualdades de género y respeten los derechos humanos; y dentro del marco de la participación de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el periodo 2021-2022, cuando se impulsa la Resolución 1325, que en el ámbito nacional se institucionaliza con la creación del primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 (2000), lo que da cuenta de la continuidad del Estado mexicano en la institucionalización de los asuntos de género (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2019; Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE], 2020 y 2021).

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL EJÉRCITO MEXICANO DE CARA AL FUTURO

Las tareas de las mujeres en el Ejército se han orientado a las áreas de sanidad y administrativas; sin embargo, con base en las tendencias internacionales en materia de género y su institucionalización en las fuerzas castrenses, donde se ha demostrado el papel relevante de las mujeres en tareas operativas ante determinadas condiciones —por ejemplo, en el citado caso de la guerra de Estados Unidos en Afganistán, así como en la propia coyuntura política del país—, se ha propiciado que el Ejército mexicano amplíe paulatinamente los espacios para el

desempeño de las mujeres militares en el ámbito operativo, tal como se ejemplifica enseguida:

- En 2013 se gradúa la primera mujer de la Escuela Militar de Ingenieros. En el ciclo escolar 2013-2014 ingresan mujeres al Curso de Formación de Oficiales de Artillería y Zapadores en el Heroico Colegio Militar.
- En 2014 se amplía el escalafón para las enfermeras militares al grado de coronel. También se da la apertura para que aquellas pertenecientes a las distintas dependencias del Ejército realicen el Curso Básico de Fuerzas Especiales.
- En 2016 se gradúan las primeras oficiales de Artillería y Zapadores del Heroico Colegio Militar: tres artilleras y dos zapadoras. Asimismo, se implementa el Curso de Formación de Oficiales de Policía Militar en el Heroico Colegio Militar.
- En 2017 hay mujeres que causan alta como soldados de artillería en los regimientos de artillería y como soldados zapadores en los batallones de Ingenieros de Combate. Por su parte, la Escuela Militar de Enfermeras cambia su denominación por el de Escuela Militar de Enfermería, y por vez primera admite a hombres. También se da cabida al ingreso de mujeres a la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad (SEDENA, 2019).

En 2018 la directora de la Escuela Militar de Enfermería, coronel enfermera Maricela Macedo Flores, fue condecorada por sus 40 años de carrera militar. La coronel Macedo es un caso ilustrativo sobre las implicaciones de enfilarse en el Ejército, así como de la evolución de este en su apertura al género femenino. Su inquietud por la milicia surge porque su tío fue general, y su hermano, mayor; no obstante, enfrentó la resistencia de su padre en sus aspiraciones de estudiar e integrarse a las FF. AA., toda vez que en México, antes de la vorágine que ha buscado institucionalizar la igualdad de género, se tenía la idea de que las mujeres estaban destinadas al hogar, y los hombres, al trabajo, como proveedores de la familia, lo cual persiste, en menor medida, en algunos sectores sociales y regiones del país. Pese a ello, la coronel Macedo causó alta en el Ejército en el área de enfermería. Señala que en ese entonces se tenía prohibido hablar con el sexo opuesto, pues hacerlo implicaba un arresto; sin embargo, dada la paulatina apertura de la institución armada hacia la igualdad de género, dicha situación ha cambiado, ya que ahora tanto hombres como mujeres se encuentran en igualdad de circunstancias para el desarrollo de su carrera militar, además de que pueden interactuar con normalidad (Revista *Armas*, 2018).

Lo anterior se hace patente en la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana (FAM), donde se estipula que tanto mujeres como hombres pueden

desempeñarse en el rubro de armas, cuyo máximo grado al que pueden aspirar es a general de división, por lo que tienen la posibilidad de encabezar la Secretaría de la Defensa Nacional considerando su trayectoria militar, según lo establecido por la mencionada Ley. Por su parte, en el área de servicio pueden alcanzar el grado de general de brigada (SEDENA, 2019).

En 2019 el número total de efectivos en el Ejército mexicano era de 214 157 efectivos, de los cuales 188 758 lo comprenden hombres, y 25 399, mujeres (es decir, alrededor del 11,90 % del total). En cuanto a los grados de acuerdo con la escala jerárquica, el máximo que ha alcanzado una mujer es el de general de brigada, seguido de general brigadier y coronel, si bien la presencia femenina aún es exigua en dicho escalafón. Por su parte, los mandos de teniente coronel a capitán 2° ocupan un segundo lugar con presencia de mujeres, mientras que los grados de teniente a soldado concentran el mayor número de ellas. En comparación con el número de hombres, la diferencia es de cerca de 7,5 veces (SEDENA, 2019). Una de las explicaciones en relación con los cargos de mando es por la época y la cantidad de mujeres que ingresaron al Ejército, así como la progresiva apertura de este, de tal suerte que las primeras egresadas de las escuelas de formación son oficiales subalternos y, conforme la normativa de la institución, deben cumplir con una trayectoria robusta, al igual que sus contemporáneos masculinos (Colegio de Defensa Nacional y CESNAV, 2015).

Tal como se muestra en la tabla 1, el número de mujeres todavía es reducido; más aún, en los cargos de mando, por lo que un desafío pendiente es el emparejamiento de estas cifras en términos no solo cuantitativos, sino cualitativos. Un hito histórico sería que en un futuro cercano una mujer liderara la Secretaría de la Defensa Nacional, tal como ha sucedido en algunos ministerios de defensa latinoamericanos, como los de Chile o Argentina.

Tabla 1. Número de efectivos en el Ejército mexicano

JERARQUÍA	MUJERES	HOMBRES	EFFECTIVO TOTAL
General de División		45	45
General de Brigada	1	174	175
General Brigadier	2	319	321
Coronel	25	848	873
Teniente Coronel	125	1.510	1.635
Mayor	515	3.097	3.612

JERARQUÍA	MUJERES	HOMBRES	EFFECTIVO TOTAL
Capitán 1/o.	265	3.834	4.099
Capitán 2/o.	274	3.550	3.824
Teniente	1.322	13.704	15.026
Subteniente	961	8.406	9.367
Sargento 1/o.	1.163	15.922	17.085
Sargento 2/o.	1.849	36.057	37.906
Cabo	2.699	46.710	49.409
Soldado	16.198	54.582	70.780
Total	25.399	188.758	214.157

Fuente: SEDENA (2020).

LA POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL MILITAR

En la SEDENA se han llevado a cabo medidas para instituir la corresponsabilidad laboral, familiar y personal, incluidos el equipamiento y el adiestramiento adecuado para las mujeres. De igual modo, se ha implementado el protocolo para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual, de lo que destaca la constante capacitación a todo el personal militar en materia de género (CID y JID, 2019). Entre las citadas acciones se encuentran las siguientes:

- Centros de Desarrollo Infantil para facilitar el acceso de las mujeres a sus labores. También se recibe a los hijos de militares hombres cuyas esposas trabajan. Se tienen 10 centros con capacidad para atender a 3780 menores.
- Comité de Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Procedimiento Sistemático de Operar (PSO) para la Prevención y la Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Protocolo de prevención, atención y seguimiento a las probables víctimas.
- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- Apertura de la Oficina para la Atención de Víctimas de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Adhesión al Movimiento Mundial de Solidaridad de las Naciones Unidas por la Igualdad de Género denominado *He for She*; asimismo, se celebra el Día Internacional de las Mujeres, en el cual se reconoce su labor en dicha institución armada.
- Otorgamiento de la licencia por paternidad hasta por ocho días.

Todas estas medidas evidencian el empeño del Ejército mexicano en materia de género con base en las tendencias internacionales y en los compromisos del Estado mexicano en el exterior y en el interior, pero, sobre todo, en su compromiso con la sociedad, a la que se deben y en la que han concentrado su labor ante coyunturas políticas y de seguridad, catástrofes naturales y sanitarias como hoy en día el COVID-19.

LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE PAZ

En 2014 se anunció la reanudación de la participación gradual de México en las OMP, dentro del marco del 69° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así, desde 2015 hasta mayo de 2019 se han efectuado 83 despliegues de personal militar y policial mexicano en Haití, Sahara Occidental, Líbano, República Centroafricana, Malí y Colombia. Las actividades desempeñadas son de observación militar y como oficiales de estado mayor, planeamiento, comunicación-informática y operacionales en los cuarteles generales de operaciones de la ONU (Senado de la República, 7 de julio de 2019).

Desde 2016 han tenido presencia las mujeres mexicanas en las OMP, como parte del compromiso del Estado mexicano con Naciones Unidas, al igual que para avanzar en la instrumentación de la agenda de WPS (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2019). En febrero de 2020, la SEDENA envió una mayor enfermera a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO) como observadora militar (SEDENA, 2020).

El 8 de enero de 2020 se inauguraron las instalaciones permanentes del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM), cuya ceremonia fue presidida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañado del subsecretario general de Operaciones de Paz de la ONU, Jean-Pierre Lacroix, y otros altos funcionarios civiles y militares (SEDENA, 2020).

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1325

La vocación pacifista del Estado mexicano ha llevado a su participación en el Grupo de Amigos de Mujer, Paz y Seguridad y en la Red Global de Puntos Focales sobre Mujer, Paz y Seguridad, los cuales son iniciativas intergubernamentales donde se comparten experiencias y buenas prácticas que impulsan los esfuerzos internacionales para el cumplimiento de la agenda propuesta por la Resolución 1325. De ahí se desprende que en enero de 2021 haya presentado su primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PNA-1325), cuyo objetivo es ejecutar acciones que incorporen la igualdad de género en todos los esfuerzos de prevención, mantenimiento y consolidación de la paz, en los que contribuye México en las OMP (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana [SSPC], 2021).

La estructura del PNA-1325 se basa en los ámbitos recomendados por el secretario general de las Naciones Unidas sobre la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad; a saber: 1) prevención; 2) participación; 3) protección, y 4) socorro y recuperación. También comprende 10 objetivos estratégicos, 16 líneas de acción y 23 indicadores específicos. Incluye también un mecanismo de monitoreo y evaluación, y promueve la coordinación interinstitucional para el logro de sus propósitos. Asimismo, integra el modelo de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), que coordina la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el INMUJERES (SSPC, 2021).

Entre las instituciones que trabajarán conjuntamente para el desarrollo del PNA-1325 se encuentran la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional de las Mujeres. De esta forma, México se suma a los 86 países en el mundo que cuentan con un Plan Nacional de Acción para la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (SRE, 2021).

CONCLUSIONES

La participación de las mujeres en el Ejército mexicano responde a cambios estructurales en el contexto internacional, tales como las conflagraciones mundiales, el fin de la Guerra Fría y el nuevo milenio, que han dado paso al proceso de globalización, democratización y a nuevos paradigmas en la seguridad, lo que incide en la reformulación de las misiones de los militares del siglo XXI, donde cobra

relevancia su acercamiento a la sociedad a la que pertenecen y la apertura para la incursión de las mujeres en ese ámbito en sus diferentes áreas, considerando también el auge de la promoción de la igualdad de género, cuyo entramado legal e institucional surge en las Naciones Unidas y cobra vigencia en distintos instrumentos internacionales, como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, que plantea la agenda de WPS y actualmente inspira la participación de México en las OMP.

Estos aspectos internacionales, junto con las coyunturas nacionales, han derivado en la formulación de reformas legales, la implementación de políticas y programas con el fin de sensibilizar y promover la igualdad de género de manera transversal en el país a corto, mediano y largo plazo.

No obstante lo anterior, se identifica que el número de mujeres militares aún es reducido; especialmente, en los cargos de mando, lo que plantea un desafío para una mayor presencia de mujeres en términos no solo cuantitativos, sino también cualitativos; sería un hito histórico que en un futuro no lejano una mujer condujera la Secretaría de la Defensa Nacional, lo que sería una ventana de oportunidad para el Ejército, caracterizado por estar a la vanguardia, al incentivar una cultura de igualdad de género que permee las raíces estructurales de la sociedad mexicana, donde, paradójicamente, el rol de la mujer en el núcleo familiar es crucial; por tanto, la inclusión de las mujeres en el Ejército mexicano significa no solo un avance cualitativo, sino también, una mayor diversidad de pensamiento y, por ende, de toma de decisiones y de respuestas ante la complejidad nacional y del acontecer mundial de cara a la tercera década del siglo XXI.

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional. (2016). *La “Primavera Árabe” cinco años después*. <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2016/01/arab-spring-five-years-on/>
- Banco Mundial (BM). (2019). Gasto militar (% del PIB) Colombia, Brazil. <https://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS?locations=CO-BR>
- Benítez, R. (2005). México: doctrina, historia y relaciones cívico-militares a inicios del siglo XXI. En Azis A. y Alonso J. (coords.), *Globalización, poderes y seguridad nacional* (pp. 309-352). Porrúa.
- Carreiras, H. (2018). La integración de género en las Fuerzas Armadas Condicionamientos y perspectivas. *Nueva Sociedad* (278). <https://nuso.org/articulo/la-integracion-de-genero-en-las-fuerzas-armadas/>

- Colegio de Defensa Nacional y Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV). (2015). Estados Unidos Mexicanos. La participación de la mujer en las Fuerzas Armadas mexicanas. En Gómez R. (Coord.), *El rol de la mujer en las Fuerzas Armadas. Desde la óptica de los Colegios de Defensa de Iberoamérica* (pp. 235-256). ESDEGUE-CEESEDEN.
- Colegio Interamericano de Defensa (CID) y Junta Interamericana de Defensa (JID). (2019). *Seminario de perspectivas hemisféricas en la integración de género en la defensa y seguridad*. <http://iadc.edu/wp-content/uploads/2019/04/2019-Seminario-de-Genero.pdf>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2019). *Firma del Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/firma-del-acuerdo-por-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-228406>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación última reforma 8 de mayo de 2020, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- D'Araujo, M. C. (2013). Matices de las visiones sobre militares y sociedad en América del Sur. En Martínez, R. (coord.). *Las relaciones civiles-militares en sociedades en transformación: América Latina*. CIDOB. https://www.cidob.org/publicaciones/series_pasadas/documentos/america_latina/las_relaciones_civiles_militares_en_sociedades_en_transformacion_america_latina
- Donadio, M. (2018). *La perspectiva de género en los Ejércitos: misiones y conformación interna*. RESDAL. https://www.resdal.org/assets/resdal-paper_genero_donadio_es.pdf
- Frieyro, B. y Robles, M. (2012). La integración de la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y la seguridad. En Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), *El papel de la mujer y el género en los conflictos* (pp. 53-88). Ministerio de Defensa.
- Girón, A. (2008). Fondo Monetario Internacional: de la estabilidad a la inestabilidad. El Consenso de Washington y las reformas estructurales en América Latina. En: Lechini, G. (comp.), *La Globalización y el Consenso de Washington* (pp. 45-59). CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/sursur/lechES/lechES.pdf>
- Hristoulas, A. (2002). Conclusión: preguntas centrales en el estudio de las relaciones cívico-militares. En: Hristoulas, A. (coord.), *Las relaciones cívico-militares en el nuevo orden internacional* (pp. 361-371). Miguel Ángel Porrúa.
- Ibarra, M. y Méndez, M. (2013). Las mujeres en la Revolución Mexicana. En: Vázquez, S. (Coord.), *Las Fuerzas Armadas en la Revolución Mexicana* (pp. 189-230). Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina-Armada de México.

- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2019). *Informe Nacional Exhaustivo de México en cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing*. https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_final_mexico._pab_2019.pdf
- Lucero, M. (2018). La larga marcha de las mujeres en las Fuerzas Armadas latinoamericanas. *Nueva Sociedad* (278). <https://nuso.org/articulo/la-larga-marcha-de-las-mujeres-en-las-fuerzas-armadas-latinoamericanas/>
- Martínez R., D'Araujo A., Rial J., et al. (2013). Las relaciones civiles-militares en sociedades en transformación: América Latina. CIDOB. https://www.cidob.org/publicaciones/series_pasadas/documentos/america_latina/las_relaciones_civiles_militares_en_sociedades_en_transformacion_america_latina
- Moloeznik, P. (2008). Las Fuerzas Armadas en México: entre la atipicidad y el mito. *Revista Nueva Sociedad* (213), 156-169. <https://www.casade.org/index.php/biblioteca-casade-2-0/defensa-y-fuerzas-armadas/fuerzas-armadas-mexicanas/314-las-fuerzas-armadas-en-mexico-entre-la-atipicidad-y-el-mito/file>
- Naciones Unidas México. (s. f). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>
- Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/charter-united-nations/>
- NATO. (2018). *Relations with Colombia*. https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_143936.htm
- ONU Mujeres. (2020). *Cronología: 20 años de mujeres, paz y seguridad*. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenpeacesecurity/2020/es/index.html>
- Naciones Unidas en México (ONU). (2015). *La ONU en acción para la Igualdad de Género en México*. ONU Mujeres. <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/Igualdad-de-genero.pdf>
- Poder Ejecutivo Federal. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. <http://www.paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf>
- Revista Armas. (2018). Una militar muy humana. Entrevista con la coronel enfermera, Maricela Macedo Flores, directora de la Escuela Militar de Enfermería. *Revista Armas*, 16-18. https://issuu.com/revistaarmas/docs/revista_completa_501
- Rial, J. (2013). Defensa Nacional y democracia en América Latina. Los intentos de cambio de régimen y la defensa nacional. En Martínez, R. (coord.). *Las relaciones civiles-militares en sociedades en transformación: América Latina*. CIDOB. https://www.cidob.org/publicaciones/series_pasadas/documentos/america_latina/las_relaciones_civiles_militares_en_sociedades_en_transformacion_america_latina
- Rizzi, A. (6 de octubre de 2017). La Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares, Nobel de la Paz 2017. *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/10/06/actualidad/1507271462_313212.html

- Rodríguez, R. (2015). Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido. En Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), *Historia de las mujeres en México* (pp. 269-295). Secretaría de Educación Pública. <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>
- Rodríguez A. y Solís, P. (2018). Regímenes políticos, relaciones civiles-militares y seguridad nacional en México. En: Rodríguez, A. *Granos de arena: ideas y marco conceptual en la seguridad nacional en México, contexto internacional y cambio político* (pp. 73-125). Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2019). *Observatorio para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea mexicanos*. <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/observatorio-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-en-el-ejercito-y-fuerza-aerea-mexicanos?state=published>
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2020). *2 Informe de Labores 2019-2020*. Secretaría de la Defensa Nacional. http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/2do_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf
- Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR). (2020). *Cartilla Igualdad de Género*. <http://www.semar.gob.mx/igualdad/cartilla%202020.pdf>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (11 de enero de 2021). *México presenta su primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU*. <https://www.gob.mx/sre/prensa/gobierno-de-mexico-presenta-su-primer-plan-nacional-de-accion-para-el-seguimiento-de-la-resolucion-1325-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu-sobre-mujeres-paz-y-seguridad?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (9 de enero de 2020). *México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista*. <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). (2021). *Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604428/PNA_1325_Plan_Nacional_de_Accio_n_M_xico__ver_espa_ol.pdf
- Senado de la República. (7 de julio de 2019). En cuatro años, México participó en 83 despliegues de personal militar y policial para misiones de paz de la ONU. *Boletín del Senado de la República*, (133). <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45445-buscan-fortalecer-relacion-bilateral-mexico-malasia.html>
- Wood, D. (2002). Factores estructurales en el debate sobre las relaciones cívico-militares. En Hristoulas, A. (coord.), *Las relaciones cívico-militares en el nuevo orden internacional* (pp. 35-46). Miguel Ángel Porrúa.

